

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

AYUNTAMIENTOS

Toledo

Teniente Coronel de Intendencia D. Enrique Castro Miranda, de órdenes Sr. Ministro, en Toledo.

Cádiz

Comandante de Infantería D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, de órdenes Sr. Ministro, en Canarias (plaza de Aaiun).

JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Jefatura Provincial

Lugo

Comandante de Artillería D. Ramón Taboada Couceiro, de «Expectativa». (Segundo destino civil.)

MINISTERIO DE TRABAJO

SECRETARIO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO

Almería

Capitán de Ingenieros D. Guillermo González Callejas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Alicante

Comandante de Infantería D. José Rodríguez Erola, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7. Palma de Mallorca.

Comandante de Ingenieros D. Bienvenido Hernández Alonso, de «Expectativa».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

JEFES DE LOS GUARDAS FLUVIALES DE LAS COMISARIAS DE AGUAS

Murcia (Comisaría del Segura)

Comandante de Artillería D. José García Corbalán, del Regimiento de Artillería número 46

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Madrid (Cuarta División Hidrológico Forestal)

Capitán de Intendencia D. José Fernández Voces, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Primera Región Militar.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DELEGACIONES PROVINCIALES DE INFORMACION Y TURISMO

Almería

Comandante de Infantería D. José Olmedo Sánchez, del Regimiento de Infantería «Córdoba» número 10. Ibiza

Comandante de Artillería D. Emilio Rodríguez Ferrández, de la Jefatura de Artillería del Ejército. Artículo sexto. Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 31 de octubre próximo como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los Sres. Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Sres. Alcaldes, los destinados a Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero vendrá obligado a remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad Superior Militar Regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dé lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean convenientes dentro del plazo de ocho días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado que les será extendido y firmado por el Jefe civil de quien dependan, acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar, y en él, se hará constar la fecha de toma de posesión.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 31 de octubre antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados, o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente, durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 30 de abril de 1965 en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

e) Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenecen desde la fecha de publicación de su destino civil en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en vacante producida por jubilación de don Francisco Llácer Asencio.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Fernando Narros Baena, y con antigüedad de 7 de septiembre del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Blanco Leo.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquín Giner Bravo, y con antigüedad de 7 de septiembre del presente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Miguel Mayo Hernández.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José L. Gutiérrez Díez, supernumerario que deberá continuar en dicha situación, y don Francisco Orellana Morales, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante, y con antigüedad de 22 de agosto último, fecha de sus ascensos en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José María Iribas Jaén.

Ascenso de escala.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Crisanto Barrero García, y con antigüedad de 16 de junio del año actual, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión.—A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eduardo Arellano Ramírez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 13 de septiembre del año en curso, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Mecnógrafos-Calculadores de este Instituto, en vacante producida por fallecimiento de don Julián Lagomacini Sanfulgencio.

A Mecnógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Julia García Calleja.

A Mecnógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María del Carmen Aguilar Aznar.

A Mecnógrafo-Calculador, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan José Redondo Gómez.

A Mecnógrafo-Calculador, Oficial primero de Administración civil, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Consuelo Hernández Busútil.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 21 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de don Domingo Justiniano Escudero López.

A Ingeniero Primero, Jefe de Administración civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Adolfo Martín Asín, y con antigüedad de 22 de septiembre del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Juan Antonio Gómez Varillas, Maestro del Servicio de Enseñanza de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Maestro del Servicio de Enseñanza de la misma, don Juan Antonio Gómez Varillas, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 8 de julio de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Manuel Campos Pérez, Capitán de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Capitán de la Guardia Territorial de la misma, don Manuel Campos Pérez, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 8 de julio de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Tarragona a don Antón Parody Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Tarragona, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Antonio Parody Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia de tercera categoría de la rama de Tribunales don Manuel Grech Gómez.

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Grech Gómez, Oficial de tercera categoría de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en situación de excedencia especial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el párrafo último, del artículo 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956;

Esta Dirección General ha tenido a bien concederle el reintegro al servicio activo como Oficial de tercera categoría de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, con el haber anual de 23.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, destinándole a prestar sus servicios a la Audiencia Territorial de Sevilla, de cuyo cargo se poseionará dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Carlos Velilla Moya.

Con esta fecha se ha acordado autorizar el reintegro al servicio activo a don Carlos Velilla Moya, Secretario de la Justicia Municipal excedente de cuarta categoría, debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos